

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 2	

MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Concejo Municipal de Villa Rosario
NIT 890503373 - 0

SECRETARÍA GENERAL PAGADORA

[Firma manuscrita]
Radicado : 012

Cordial saludo,

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.004.913.371 de Cúcuta, por medio de la presente hago entrega de:

- Cuenta de cobro 002
- Informe de actividades
- Pagos de planilla de seguridad social
- Pago de estampillas
- Certificación de RTF
- Certificado de cumplimiento

Documentación correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo de 2026.

Sin otro particular,

Jeiny Rondón

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
CC No. 1.004.913.371 de Cúcuta



ALCALDÍA DE VILLA DEL ROSARIO

Recibo Oficial de Impuestos Varios
MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO

890503373

Fecha Emisión: 25/03/2026 Fecha Vencimiento: 31/03/2026 Fecha Impresión: 25/03/2026 Recibo No. IM00060806

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Nombre: JEINY VALENTINA RONDON PACHECO
Dirección: AV 7 20-31 LA LIBERTAD, CÚCUTA
Codigo: IM132
Cantidad: 1
Valor Base: 3800000.0
Placa:
Concepto: ESTAMPILLAS EN CONTRATOS MAYORES A 10 SMLV OPS ALCALDIA PERSONERIA Y CONCEJO
Notas: CONTRATO CONCEJO N° 002 2026. PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO. CUENTA 02/06. PERIODO 28 FEBRERO 27 MARZO 2026.

Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación No.: 1004913371

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PRO UNIVERSITARIA EN CONTRATOS	1	0.01000000	3,800,000.00	38,000.00
ESTAMPILLA HOSPITAL E. MEOZ EN CONTRATOS	1	0.02000000	3,800,000.00	76,000.00
ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS PRO ADULTO MAYOR 4%	1	0.04000000	3,800,000.00	152,000.00
ESTAMPILLAS PRO CULTURA EN CONTRATOS DE	1	0.02000000	3,800,000.00	76,000.00

PAGUE UNICAMENTE EN:

PAGUE EN: BANCOLOMBIA - BANCO DE BOGOTÁ



TOTAL A PAGAR: 342,000.00

Impreso por: MARIAMARINOP

CUPÓN DEL USUARIO

MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO

INFORMACION DEL PAGO Fecha Emisión: 25/03/2026

Nombre: JEINY VALENTINA RONDON PACHECO Ident. No.: 1004913371

Dirección: AV 7 20-31 LA LIBERTAD, CÚCUTA

Concepto: ESTAMPILLAS EN CONTRATOS MAYORES A 10 SMLV OPS ALCALDIA PERS

CONTRATO CONCEJO N° 002 2026. PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO. CUENTA 02/06. PERIODO 28 FEBRERO 27 MARZO 2026.

PAGUE EN: BANCOLOMBIA - BANCO DE BOGOTÁ

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PRO UNIVERSITARIA EN CONTRATOS	1	0.01000000	3,800,000.00	38,000.00
ESTAMPILLA HOSPITAL E. MEOZ EN CONTRATOS	1	0.02000000	3,800,000.00	76,000.00
ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS PRO ADULTO MAYOR 4%	1	0.04000000	3,800,000.00	152,000.00
ESTAMPILLAS PRO CULTURA EN CONTRATOS DE	1	0.02000000	3,800,000.00	76,000.00

INFORMACION DEL PAGO Fecha Emisión: 25/03/2026

Nombre: JEINY VALENTINA RONDON PACHECO Ident. No.: 1004913371

Dirección: AV 7 20-31 LA LIBERTAD, CÚCUTA

Concepto: ESTAMPILLAS EN CONTRATOS MAYORES A 10 SMLV OPS ALCALDIA PERS

CONTRATO CONCEJO N° 002 2026. PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO. CU

PAGUE EN: BANCOLOMBIA - BANCO DE BOGOTÁ



(415)7709998028142(8020)020100060806(3900)000000342000(96)20260331

RECIBO No.

IM00060806

TOTAL A PAGAR

342,000.00

FECHA LIMITE 31/03/2026

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

RECIBO No.

IM00060806

FECHA LIMITE

31/03/2026

TOTAL A PAGAR

342,000.00

CUPÓN DEL BANCO

MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO

IMPRESO POR: MARIAMARINOP

Municipio de Villa del Rosario, N. S.
28 de marzo de 2026

MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO
Presidente del concejo municipal de Villa del Rosario
Supervisor contrato No. 002 DE 2026
Concejo Municipal del Villa del Rosario

Asunto: Presentación de informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito presentar el informe de actividades correspondiente al período comprendido entre el veintiocho (28) de febrero y el veintisiete (27) de marzo de 2026, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con el Municipio de Villa del Rosario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Número de contrato	002 DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
Contratista	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Representante legal	N/A
Identificación representante legal	N/A
Plazo	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio	28 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	27 DE JULIO DE 2026
CDP No.	002 DEL 20 DE ENERO DE 2026
RP No.	002 DEL 28 DE ENERO DE 2026
Valor del contrato	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE
Valor a cobrar en el presente informe	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00) M/CTE
Avance de ejecución contractual (plazo y valor)	33,32 %

contractual (plazo y valor)	
-----------------------------	--

2. ADICIONAL (SI APLICA)

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Existencia de adicional	No aplica / No se han suscrito adicionales
Adición en valor	N/A
CDP adicional	N/A
RP adicional	N/A
Valor total del contrato	N/A
Adición en tiempo	N/A
Nueva fecha de terminación	N/A
Avance de ejecución del adicional (%)	N/A

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Proyectar y contestar los derechos de petición que deba contestar la presidencia y mesa directiva del cabildo.	Se brindó ayuda en la proyección de respuesta que solicitaba el traslado de solicitud de informe por la empresa AQUALIA. Se brindó ayuda en la proyección de respuesta de solicitud de informe de AQUALIA, EICVIRO y secretaria de planeación.
2. brindar asesoría jurídica a la presidencia y mesa directiva en torno a la constitucionalidad y legalidad de los actos administrativos que expidan.	Se brindo ayuda en la proyección de la respuesta a la solicitud N° 343 y 350 radicada por el señor HENRY FRANCISCO ARENAS LÓPEZ.
3. Orientar a la presidencia de la Corporación en las diferentes actividades administrativas de competencias del presidente del concejo.	Se brindo revisión y orientación en el envío de comunicación de respuesta al derecho de petición por obligaciones tributarias año fiscal 2026.
4. Proyectar los documentos requeridos para el cumplimiento de los lineamientos establecidos, que requiera la presidencia y la mesa directiva para el buen funcionamiento de la corporación.	Se brindo revisión, orientación y proyección en el envío de comunicación de respuesta al derecho de petición del oficio N° 353 radicada por HENRY FRANCISCO ARENAS LÓPEZ.
5. Realizar las demás actividades que demande la naturaleza del contrato para el cabal y correcta	Se brindo apoyo en la proyección de traslado por competencia para el subsecretario de vía e infraestructura de la Alcaldía de Villa del

Se brindo apoyo en la proyección de traslado por competencia para la secretaría de planeación de la Alcaldía de Villa del Rosario por solicitud de informe rendido radicada por el señor EDUARDO LOPEZ LOPEZ.

CALLA Y NÚMERO 5 - 55 BARROS CRISTINO VILLA DEL ROSARIO N. DE S. TELÉFONO 334875
servicio@culturasur.org.co informacion@culturasur.org.co
www.culturasur.org.co

[illegible][illegible]

18. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

19. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

20. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

21. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

22. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

23. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

24. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

25. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

26. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

27. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

28. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

29. Se debe alinear los contenidos conceptuales, cognitivos y actitudinales de los 12 ejes temáticos con los contenidos curriculares de los niveles de educación básica, media y superior, así como con los contenidos de los programas de estudio de los niveles de educación superior.

Evidencia de la actividad No. 4 Se brindo revisión y orientación en el envío de comunicación de respuesta al derecho de petición por obligaciones tributarias año fiscal 2026.

Villa del Rosario, 18 de marzo de 2025
CÓDIGO: 137
Destinatario:
MARTHA JULIANA SANCHEZ GONZALEZ
Gerente Nacional de Impuestos
Banco Agrario de Colombia

Asunto: Derecho de petición obligaciones tributarias año fiscal 2026.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, la Secretaría General del Concejo Municipal de Villa del Rosario, recibió correo electrónico de la Subsecretaría de Rentas e Impuestos de Villa del Rosario, realizando traslado por cumplimiento del derecho de petición radicado por el Banco Agrario de Colombia.

"Por medio de la presente me permito dar traslado al Derecho de Petición interpuesto por el Banco Agrario en donde requiere información tributaria, específicamente le trasladamos la petición del punto (1) con respecto al impuesto (Alumbrado Público) al numeral 4, en donde requiere "Estudio Técnico de la normalidad del impuesto de Alumbrado Público." (Negrita y subraya fuera de texto).

Asimismo, una vez revisada la solicitud del asunto del Banco Agrario de Colombia, los puntos aludidos son los siguientes:

1. Acuerdo(s) Municipales o estatuto tributario convalidado y vigente para las obligaciones de la vigencia fiscal 2026.
2. Normalidad vigente que regule el cobro de alumbrado público para la vigencia fiscal 2026 (si aplica), indicando:
3. Estudio Técnico, en concordancia con el Artículo 2.7.3.6.1.3 del Decreto 043 de 2010, indicar si en donde se encuentra publicado el estudio técnico o en su defecto enviar por medio de correo electrónico, dicho documento que soporte el establecimiento normativo del impuesto de Alumbrado Público." (Negrita y subraya fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, se procede a dar respuesta en los siguientes términos a la petición presentada:

Verificada la información del punto 1 solicitada, me permito indicar, que el Estímulo Tributario del Municipio de Villa del Rosario se encuentra adoptado en el Acuerdo Municipal No. 025 de 2024. De modo que, se anexa para su conocimiento.

Ahora bien, conforme al punto 2 en su literal A, me permito indicar, que, el estudio técnico que soporta el establecimiento del impuesto de alumbrado público se encuentra publicado en la plataforma SEODP. Sin embargo, para los efectos petitorios, se anexa el documento en mención.

En mérito de lo expuesto, se da respuesta oportuna, clara, congruente y de fondo a la solicitud de información elevada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Registral de Colombia
Departamento Administrativo de Planeación
Concejo Municipal de Villa del Rosario
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO
VIGENCIA 2026

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Jhonatan Fabian James Perez	Secretario General del Concejo Municipal	[Firma]

Evidencia de la actividad No. 5 Se brindo revisión, orientación y proyección en el envío de comunicación de respuesta al derecho de petición del oficio N° 353 radicada por HENRY FRANCISCO ARENAS LÓPEZ.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 2

Villa del Rosario, 11 de marzo del 2020

CMVR - 120

Destinatario:
LEDYS GUINTERO
Gerente de la empresa AQUALIA

Destinatario:
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente de la empresa EICVIRO

Referencia: Traslado de las solicitudes Oficio N° 343 y 350.

Asunto: Traslado de las solicitudes presentadas por el señor HENRY FRANCISCO ARENAS LOPEZ

Cordial Saludo,

De muy buena manera, la Secretaría General del Concejo Municipal de Villa del Rosario, ordena de acuerdo con los principios que rigen la función pública y en atención a la solicitud radicada en el despacho, remitiendo copia de los mismos, en el oficio N° 343 y la resolución de traslado en el oficio N° 350, radicado por el señor HENRY FRANCISCO ARENAS LOPEZ en calidad de PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNITARIA, BARRIO SAN GREGORIO, de conformidad con la solicitud relacionada en el oficio N° 343 y de acuerdo a los hechos que el ciudadano menciona respecto a la emergencia ocurrida el día 27 de diciembre de 2019 en el barrio San Gregorio, toda vez que se presentó una ruptura del tubo maestro del acueducto metropolitano, se permite a dar traslado por competencia de los siguientes puntos de la petición:

7. También quiero dejar constancia mediante este oficio que tenemos unos graves problemas como el tanque australiano del barrio San Gregorio que está en peligro de ocasionar una tragedia, ya se ha ofrecido a las empresas Aqualia, Eicviro y a las autoridades encargadas.

CALLE 3 NÚMERO 8 - SE BARRIO CENTRO VILLA DEL ROSARIO N. DE S. TELÉFONO 064416
contacto@concejomunicipal.gov.co, secretaria@concejomunicipal.gov.co
www.concejomunicipal.gov.co

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 2 DE 2

De esta manera, el objeto central de la petición en cuanto a los puntos relacionados es de remite de la empresa AQUALIA y EICVIRO, en favor de la Corporación Concejo Municipal de Villa del Rosario.

En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento de los principios que rigen la función pública, lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1712 de 2014, se remite para lo de su cargo.

Sin otro particular, agradezco gentilmente su atención.

Cordialmente,

Registra de Control
Departamento de Control
Código: 00000000000000000000
SECRETARÍA GENERAL

JHONATAN FABIAN JAMES PEREZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO
VIGENCIA
2020

Nombre y Apellido	Fecha	Por
Henry Francisco Arenas Lopez	11/03/2020	Por
Henry Francisco Arenas Lopez	11/03/2020	Por

Evidencia de la actividad No. 8 Se brindo apoyo en la proyección de traslado por competencia para la empresa EICVIRO por solicitud de informe rendido radicada por el señor EDUARDO LOPEZ LOPEZ.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 1

Villa del Rosario, 10 de marzo de 2020

CMVR - 113

Destinatario:
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente de la empresa EICVIRO

Asunto: Traslado de Solicitudes, Informe radicado por la empresa EICVIRO

Cordial Saludo,

De muy buena manera, la Secretaría General del Concejo Municipal de Villa del Rosario, ordena de acuerdo a los principios que rigen la función pública y de conformidad con la Ley 1712 de 2014, se realiza traslado de la solicitud radicado por el señor EDUARDO LOPEZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.092.354.200, en la que solicita el informe radicado por la empresa EICVIRO de conformidad de Acuerdo Municipal 018 de 2012.

Se remite para su conocimiento la solicitud radicada por el ciudadano en atención.

Cordialmente,

Registra de Control
Departamento de Control
Código: 00000000000000000000
SECRETARÍA GENERAL

JHONATAN FABIAN JAMES PEREZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO
VIGENCIA
2020

Nombre y Apellido	Fecha	Por
Eduardo Lopez Lopez	10/03/2020	Por
Eduardo Lopez Lopez	10/03/2020	Por

CALLE 3 NÚMERO 8 - SE BARRIO CENTRO VILLA DEL ROSARIO N. DE S. TELÉFONO 064416
contacto@concejomunicipal.gov.co, secretaria@concejomunicipal.gov.co
www.concejomunicipal.gov.co

Evidencia de la actividad No. 9 Se brindo apoyo en la proyección de traslado por competencia para la secretaría de planeación de la Alcaldía de Villa del Rosario por solicitud de informe rendido radicada por el señor EDUARDO LOPEZ LOPEZ.

ÍTEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO (AÑO-MES)	FECHA DE PAGO (AÑO-MES-DÍA)	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
Pensión	Porvenir	2026/03	2026/03/25	5168150485	\$403.200,00
Salud	coosalud	2026/03	2026/03/25	5168150485	\$315.000,00
ARL	Positiva	2026/03	2026/03/25	5168150485	\$13.200,00
Caja de Compensación	—	—	—	—	\$—

Por lo anterior, bajo la gravedad de juramento dejo constancia de que la información consignada en el presente informe es veraz, corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas durante el período reportado y se encuentra debidamente soportada con la documentación pertinente, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 002 de 2026.

Sin otro particular,


JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
 C.C. No. 1.004.913.371 Expedida en Cúcuta
 Villa del Rosario – Norte de Santander
 Correo electrónico: valentinaronдон1105@gmail.com

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 5	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Número de contrato	002 DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
Contratista	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
Identificación (C.C. / NIT)	C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Representante legal	N/A
Identificación representante legal	N/A
Plazo	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio	28 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	27 DE JULIO DE 2026
CDP No.	002 DEL 20 DE ENERO DE 2026
RP No.	002 DEL 28 DE ENERO DE 2026
Valor del contrato	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000,00) M/CTE
Valor a cobrar en el presente informe	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00) M/CTE
Avance de ejecución contractual (plazo y valor)	33,32 %

2. ADICIONAL (SI APLICA)

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Existencia de adicional	No aplica / No se han suscrito adicionales
Adición en valor	N/A
CDP adicional	N/A
RP adicional	N/A
Valor total del contrato	N/A

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 2 DE 5	

Adición en tiempo	N/A
Nueva fecha de terminación	N/A
Avance de ejecución del adicional	N/A

3. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

En mi calidad de Supervisor del contrato previamente indicado, y una vez revisados los soportes documentales, el informe presentado y las evidencias allegadas por el contratista, certifico que durante el período evaluado se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, conforme a las actividades que se relacionan a continuación.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD VERIFICADA
1. Proyectar y contestar las acciones constitucionales en las que la presidencia y mesa directiva sea parte, o tenga interés.	Se evidenció ayuda en la proyección de respuesta que solicitaba el traslado de solicitud de informe por la empresa AQUALIA. Se evidenció ayuda en la proyección de respuesta de solicitud de informe de AQUALIA, EICVIRO y secretaria de planeación. Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades presentado por el contratista y los documentos de apoyo anexos.
2. brindar asesoría jurídica a la presidencia y mesa directiva en torno a la constitucionalidad y legalidad de los actos administrativos que expidan.	Se verificó ayuda en la proyección de la respuesta a la solicitud N° 343 y 350 radicada por el señor HENRY FRANCISCO ARENAS LÓPEZ. Conforme a la evidencia consignada en el informe de actividades, soportes técnicos y registros documentales adjuntos.
3. Orientar a la presidencia de la Corporación en las diferentes actividades administrativas de competencias del presidente del concejo.	Se evidenció revisión y orientación en el envío de comunicación de respuesta al derecho de petición por obligaciones tributarias año fiscal 2026. Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades y soportes anexos presentados por el contratista.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 3 DE 5	

4. Proyectar los documentos requeridos para el cumplimiento de los lineamientos establecidos, que requiera la presidencia y la mesa directiva para el buen funcionamiento de la corporación.	Se evidenció a revisión, orientación y proyección en el envío de comunicación de respuesta al derecho de petición del oficio N° 353 radicada por HENRY FRANCISCO ARENAS LÓPEZ. Conforme a la evidencia descrita en el informe de actividades y soportes anexos presentados por el contratista.
5. Realizar las demás actividades que demande la naturaleza del contrato para el cabal y correcta ejecución del objeto que sean asignadas por la presidencia del concejo municipal.	Se constató apoyo en la proyección de traslado por competencia para el subsecretario de vía e infraestructura de la Alcaldía de Villa del Rosario por solicitudes del oficio N° 343 y 350 radicada por el señor HENRY FRANCIS ARENAS LÓPEZ. Se constató apoyo en la proyección de traslado por competencia para la gerente de la empresa AQUALIA y la gerente de la empresa EICVIRO por solicitudes del oficio N° 343 y 350 radicada por el señor HENRY FRANCIS ARENAS LÓPEZ. Se evidenció apoyo en la proyección de traslado por competencia para la empresa EICVIRO por solicitud de informe rendido radicada por el señor EDUARDO LOPEZ LOPEZ. Se evidenció apoyo en la proyección de traslado por competencia para la secretaria de planeación de la Alcaldía de Villa del Rosario por solicitud de informe rendido radicada por el señor EDUARDO LOPEZ LOPEZ. Conforme a la evidencia consignada en el informe de actividades, soportes técnicos y registros documentales adjuntos.

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 4 DE 5	

Valor inicial del contrato	\$ 22.800.000,00	—
Valor adición	\$ 0,00	—
Total pagado a la fecha	—	\$ 3.800.000,00
Valor pendiente por pagar	—	\$ 0,00
Valor a pagar en la presente acta	—	\$ 3.800.000,00
Saldo pendiente por ejecutar	—	\$ 15.200.000,00
Sumas iguales	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00

5. CONTROL DE PAGOS

PAGO NO.	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	002	\$ 3.800.000,00
2	—	—
3	—	—
4	—	—
5	—	—
6	—	—

6. RELACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ÍTEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO (AÑO-MES)	FECHA DE PAGO (AÑO-MES- DÍA)	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
Pensión	Porvenir	2026/03	2026/03/25	5168150485	\$403.200,00
Salud	Coosalud	2026/03	2026/03/25	5168150485	\$315.000,00
ARL	Positiva	2026/03	2026/03/25	5168150485	\$13.200,00
Caja de Compensación	—	—	—	—	\$—

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

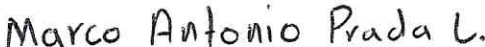
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO, **identificado** con cédula de ciudadanía No. 1.092.334.612 expedida en Villa del Rosario, en mi calidad de Supervisor, CERTIFICO que la señora **JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO**, en ejecución del Contrato No. 002 del 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER., dio cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el veintiocho (28) de febrero

 Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 5 DE 5	

y el veintisiete (27) de marzo de 2026, conforme al informe y soportes documentales verificados.

Así mismo, certifico que el valor a reconocer y pagar asciende a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00) M/CTE**, correspondiente al pago No. (2) de (6) previstos en el contrato, y que el contratista acreditó oportunamente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la documentación aportada.

Para constancia se firma en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los **veintiocho (28) días del mes de marzo** de dos mil veintiséis (2026).

FIRMA	FIRMA
	
MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO Presidente del concejo municipal de Villa del Rosario	JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO C.C No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta Contratista

Villa del Rosario, 28 de marzo del 2026

Señores,
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Villa Del Rosario – Norte de Santander

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS AL PAGO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002 DEL 2026

Cordial Saludo;

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.913.371, expedida en **Cúcuta**, por medio del presente **AUTORIZO** el descuento de las siguientes estampillas: procultura 2%, proancianos 4%, prodesarrollo académico 1%, prohospital 2% del Pago No. 02 que corresponde a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000)**, que corresponde al Contrato No. 002 de 2026, el cual tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.”**

Sin otro el particular;



JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
C.C. No. 1.004.913.371 expedida en Cúcuta
Contratista

Villa del Rosario, 28 marzo de 2026

Señores,
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Villa Del Rosario – Norte de Santander

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO identificado con cédula de ciudadanía 1.004.913.371 de Cúcuta, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Sin otro el particular;

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
CC No. 1.004.913.371 de Cúcuta
Contratista

Villa del Rosario, 28 marzo de 2026

Señores,
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Villa Del Rosario – Norte de Santander

Asunto: **CUENTA DE COBRO No. 2**

Cordial saludo.

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO identificado con cédula de ciudadanía 1.004.913.371 de Cúcuta, por medio de la presente hago entrega de la cuenta de cobro por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00), PESOS MC/TE**, por concepto de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.”** del periodo del **28 de febrero al 27 de marzo de 2026**, que el Concejo Municipal de Villa del Rosario me adeuda, conforme a la **cláusula 8**, del contrato de **No.002 de 2026**.

Sin otro el particular;

JEINY VALENTINA RONDÓN PACHECO
CC No. 1.004.913.371 de Cúcuta
Contratista



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1004913371	NÚMERO PLANILLA:	5168150485	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JEINY VALENTINA RONDON PACHECO		1004913371	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	marzo AÑO	2026
Ciudad/Municipio:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER	DÍAS DE MORA:	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
DIRECCIÓN:	AV 7-20-31 LA LIBERTAD	TELÉFONO:	95999999	FECHA PAGO (aaaa/mm/yy):	2026/03/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998207976
TIPO APORTANTE:	62-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	PRIVADA				
TIPO EMPRESA:	FORMA DE PRESENTACIÓN:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración pública				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ÚNICO						

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				MORA				TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 403.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 403.200	\$ 0	\$ 403.200	\$ 403.200
SUBTOTALES:										\$ 403.200	\$ 0	\$ 403.200	\$ 403.200

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTAL APORTES A SALUD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD EIS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 315.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.000	\$ 315.000
SUBTOTALES:									\$ 315.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 315.000	\$ 315.000

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 13.200			\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200
SUBTOTALES:									\$ 13.200			\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES															PARAFISCALES																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																																	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTENSIONES	IBF	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	DÍAS COT	IBF	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTES	ADMIN	DÍAS COT	IBF	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DÍAS COT	IBF	TOTAL APORTES	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES																
																																	PENSION		SALUD		ARP		CCF		SENA		ICBF		ESAP		MANEJO	
																																	ADMIN	IBF	ADMIN	IBF	ADMIN	IBF	ADMIN	IBF	ADMIN	IBF	ADMIN	IBF	ADMIN	IBF	ADMIN	IBF
1004913371	RONDON PACHECO JEINY VALENTINA	INDEPENDIENTE	62	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.520.000		NO		2.520.000	\$ 403.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 403.200	30	2.520.000	\$ 315.000	\$ 0	\$ 315.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	2.520.000	100491337	\$ 13.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																

TOTAL PAGADO: \$ 731.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1004913371
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JEINY VALENTINA RONDON PACHECO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 7 20- 31 LA LIBERTAD	TÉLEFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	5168150485	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996207976

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR			1	\$ 403.200
SUBTOTAL:					1	\$ 403.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS			1	\$ 315.000
SUBTOTAL:					1	\$ 315.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 13.200
SUBTOTAL:					1	\$ 13.200

VALOR SIN MORA:	\$ 731.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 731.400